

AAFV/JAUS/lfm.

LOTA, 04 de Diciembre de 2020.-

DECRETO N° 2.876 C.-

Vistos:

- para el Gabinete Psicotécnico;
- Secretaría Regional Ministerial de Salud;
- 25.09.2020, de Departamento de Extranjería y Migración, Sra. Evelin Varela Montenegro;
- 53195 de 2003 de Contraloría General de la República;
- de Lota y la Srta. CARMEN EUGENIA CÁCERES GONZÁLEZ, de fecha 06 de Noviembre de 2020;
- funcionarios municipales;
- Administrativos, que rige los Órganos de la Administración del Estado;
- de la República, que fija registro electrónico de Decreto Alcaldicio relativo a las materias de Personal que indica;
- de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;
- de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
- en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Licencia Médica del Doctor Erik Sáez Sáenzana, por 20 días, desde el 16 de noviembre de 2020 al 05 de diciembre de 2020; Feriado Legal por 15 días, desde 07 de Diciembre al 29 de Diciembre de 2020.-

Feriado Legal del Doctor Reinaldo Edgardo Deij Bulnes, 05 días, desde el 04 de diciembre de 2020 al 11 de diciembre 2020.-

El decreto municipal N° 1333 de fecha 06 de Noviembre de 2020, que ordena investigación sumaria, para esclarecer, la responsabilidad administrativa del Dr. Reinaldo Deij Bulnes y el incumplimiento de contrato Código del Trabajo, del Dr. Reinaldo Sáez Sáenzana, al no presentarse a trabajar durante el mes de octubre y noviembre de 2020, incumpliendo el desarrollo de su jornada de 11 horas semanales, sin justificación legal, de acuerdo a los antecedentes que obran en la municipalidad, toda vez que el municipio está dentro de las funciones esenciales, en situación sanitaria actual de Pandemia COVID 19, por lo tanto se produce una falta de continuidad de Servicio, en la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Trabajo firmado entre esta Corporación Edilicia y la Dra. **CARMEN EUGENIA CÁCERES GONZÁLEZ**, con fecha 04 de Diciembre de 2020, para desempeñarse como Médico de Gabinete Psicotécnico, debiendo cumplir 11 horas semanales, en la Dirección de Tránsito y de Transporte Público de la I. Municipalidad de Lota, desde el 10 de Diciembre de 2020 al 08 de Enero de 2021, con una remuneración mensual imponible de **\$601.304.-** (Seiscientos un mil trescientos cuatros pesos).



Decreto Alcaldicio N° 2.876 C de fecha 04 de Diciembre de 2020.-

2.- El gasto que genere la aplicación del presente Decreto, será imputado a la cuenta presupuestaria 21-03.004, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, EN PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



Vº Bº DIRECCIÓN DE CONTROL
MILLISEN MORAGA AZOCAR (S)

Distribución:

- Trabajador.
- Contraloría Regional.
- Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Departamento de Personal.
- Encargado de Remuneraciones.
- Archivo.

